

## SENTENCIA Nº 62 /2023

Expte. Nº 517/926/2022

En la Ciudad de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán, a los... 14... días FISCAL DE APELACION DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN. Dr. José Alberto León (Vocal Presidente), C.P.N. Jorge Gustavo Jiménez (Vocal), Dr. Jorge Esteban Posse Ponessa (Vocal); a fin de resolver la causa caratulada: "MASSONE S.R.L.". Expte. N° 517/926/2022 (Expte. 8487/376/D/2022) v:

JOSE ALBERTO LEON PRESIDENTE THBUNAL FISCAL DE APELACION

## CONSIDERANDO

Que el contribuyente, presentó Recurso de Apelación (fs. 80/83 del Expte. D.G.R. N° 8487/376/D/2022) en contra de la Resolución N° M 2368/22 de la D.G.R., que le fue notificada el 16/11/2022.

Que la Autoridad de Aplicación contestó los fundamentos del apelante (art. 148º C.T.P.), conforme surge de fs. 1/3 del Expte. de cabecera.

Que la cuestión a resolver no se circunscribe a hechos contradichos. Tampoco a DE SIDOS. Esta centrada en la interpretación y de silvos. Esta centrada en la interpretación y de silvos de la corresponde de la cuestión de puro derecho. Tal lo prescripto por el artículo 151° C.T.P. y sin perjuicio de las facultades con que avesta el Tribunal.

En consecuencia, la presente causa queda en condiciones de ser resuelta definitivamente.

Que conforme lo dispuesto por el art. 10 puntos 4º y 8º del R.P.T.F.A. corresponde se notifique en la forma prevista en el art. 116 Ley 5.121 (t.v.). Por ello,

## EL TRIBUNAL FISCAL DE APELACION RESUELVE:

TENER por presentado en tiempo y forma el Recurso de Apelación interpuesto par MASSONE S.R.L., C.U.I.T. Nº 30-71494401-1, en contra de la Resolución

M. JORGE GUSTAVO VIMENEZ VOCAL TRIBUNAL FISCAL DE APELACION



(D.G.R.) Nº M 2368/22 de fecha 14/11/2022. Asimismo, tener por contestados los agravios por la Autoridad de Aplicación.

- 2. DECLARAR la cuestión de puro derecho.
- 3. AUTOS PARA SENTENCIA.
- 4. REGISTRAR, NOTIFICAR y ARCHIVAR.

M.R.J.

HACER SABER

DR. JOSE ALBERTO LEON

VOCAL PRESIDENTE

OR. JORGE E. POSSE PONESSA

VOCAL

ANTE MÍ

Dr. JAVIER CRISTOBAL AMUCHASTEGUI SECRETARIO GENERAL TRIBUNAL FIBGAL DE APELAGION